

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **13 de marzo de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de marzo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 279/25.- ALCALDÍA.- 2. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA, DE ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA GERENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR).-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adscribir a la Dirección General de Turismo y en concreto a su actual titular D. Francisco Javier Arroyo Navarro, las funciones atribuidas a la Gerencia del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) mientras se procede al nombramiento de Gerente con arreglo a lo establecido en el art. 16 de los Estatutos del IMTUR sin que por ello perciba ninguna retribución diferente a la establecida para su cargo de Director General, con efectos desde el día siguiente a que tenga efecto el cese de Dña. Remedios Molina Gómez como Gerente del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba IMTUR.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, al Instituto Municipal de Turismo de Córdoba así como proceder a su publicación en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente

1 de 2

Hash: 5d775df4ba01aa31951d6b5f583a1349c77641d45500208443707413386903dfcb88f565105bcf4057e8c947b7f455e72f0c7b23559559931738a55af8e9dcl | P.ÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

### CÓDIGO CSV

f806a1313dd4e98e8f7efe84631980bc9fe2249c

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

13/03/2025 12:12:32 CET  
13/03/2025 12:37:57 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 5d775df4ba01aa31951d6b5f583a1349d77641d45500208d43707413386903dfcbb88f665105bcf4057e8c947b7f455e72f0c7b23559559931738a55af8e9dct | P.º 2 DE 3

2 de 2

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

f806a1313dd4e98e8f7efe84631980bc9fe2249c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

13/03/2025 12:12:32 CET  
13/03/2025 12:37:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f806a1313dd4e98e8f7efe84631980bc9fe2249c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5d775df4ba01aa3f951d6b5f583a1349d77641d45500208d43707413386903dfcbb88f565105bcf4057e8c947b7f455e72f0c7b23559559931738a55af8e9dc1

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2025\_0000000000000000000000023928624

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/03/2025 10:18:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f806a1313dd4e98e8f7efe84631980bc9fe2249c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)